



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 00022

LITUECHE, 04 ENE 2017

"APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-34-CO16"

DAEM: 0863.-
30/12/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferrería, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferrería.-
- El Memorandum Interno N° 17 de fecha 26/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferrería.-
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.-
- El proceso de licitación pública que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-21-LE16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 07/03/2016, posteriormente declarada desierta a través del Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 29/03/2016.
- Nuevo proceso de licitación pública que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-24-LE16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 31/03/2016, posteriormente declarada desierta a través del Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 14/04/2016.
- El proceso de licitación privada que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-34-CO16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 18/05/2016, adjudicada por el Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 02/06/2016
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-193-SE16.
- El Contrato para el Convenio de Suministro de MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 10 de Junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y HECTOR DOMINGO NUNEZ GONZALEZ, Rol Único Tributario N° 9.500.834-8, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 729 de fecha 10/06/2016.
- El Memorandum Interno N° 59 de fecha 28/12/2016 del Jefe DAEM, solicitando la prórroga del Contrato de Suministro de Ferrería.-
- El Artículo N° 5 de las bases de licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Anexo de Contrato para el Convenio de Suministro de MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 30 de Diciembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y HECTOR DOMINGO NUNEZ GONZALEZ, Rol Único Tributario N° 9.500.834-8.-**
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y cualquier Recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RP/VP/CA/yov
Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Chilecompra (1).**
- **Proceso de Pago (1).**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

En la comuna de Litueche, a treinta días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, RUT N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra Don Héctor Núñez González, R.U.N. N° 9.500.834-8, domiciliado en Calle Diego Portales N° 90- B Comuna de La Estrella, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente anexo Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

PRIMERO: Modifíquese el artículo QUINTO del Contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, firmado el 10 de Junio de 2016.-

SEGUNDO: El presente contrato tendrá vigencia hasta el día 28 de Febrero de 2017. -

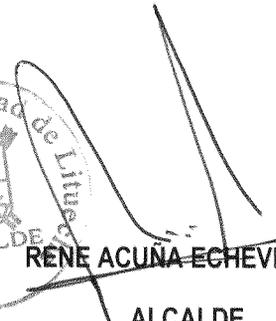
TERCERO: El presente contrato de suministro se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del municipio.-

CUARTO: Para que el presente Anexo Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.-

Leído y ratificado, firman,

HÉCTOR NÚÑEZ GONZÁLEZ

9.500.834-8



ALCALDE



LAURA SILVA URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE